



REPÚBLICA DE PANAMÁ
**ÓRGANO
JUDICIAL**

**JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**



AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la Provincia de Chiriquí; **LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ**, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **COOPERATIVA DE SERVICIOS MUTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA, R.L.)**, en contra de **ARTURO ENRIQUE ROBINSON WOOD** se ha señalado el día **MIÉRCOLES CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

(INMUEBLE) CHANGUINOLA CÓDIGO DE UBICACIÓN 1101, FOLIO REAL Nº 8694 (F) ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO UBICADO EN CORREGIMIENTO CHANGUINOLA, DISTRITO CHANGUINOLA, PROVINCIA BOCAS DEL TORO CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 416 m² 10 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 416 m² 10 dm². MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: LIMITA CON CALLE PRIMERA (1RA), MIDE (14.49MTS.). SUR: LIMITA CON LINEA FERREA, MIDE (16.20MTS.). ESTE: LIMITA CON PROPIEDAD PRIVADA DE NARCISO ALVAREZ, MIDE (27.04MTS.) OESTE: LIMITA CON EL LOTE NO.17, MIDE (27.02MTS.). TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) ARTURO ENRIQUE ROBINSON WOOD (CÉDULA 1-26-1534) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD FECHA DE ADQUISICION: 12 DE MAYO DE 2006. DECLARACIÓN DE MEJORAS: DESCRIPCIÓN: VIVIENDA DE TIPO: UNIDAD BASICA, PISO DE HORMIGON, PAREDES DE BLOQUES, TECHO DE CUBIERTA DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE VEINTIOCHO (28) ESMALTADO A COLORES SOBRE PAREDES DE MADERA DE DOS PULGADAS (2"X4"). CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES "SAN ANTONIO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,CACSA,R.L. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 11/AGO/2023, EN LA ENTRADA 327359/2023 (0). NOVENTA Y SEIS.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE la suma de **CUARENTA MIL CIENTO VEINTIUN BALBOAS CON 09/100 (B./40,121.09)**, que es el valor decretado en el libramiento de pago; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 25% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito

Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor. Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate en las mismas horas señaladas, y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

LCDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ
ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

H.A./
Negocio No. 61732026

